

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10465 BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 506/07 referente al concursado "Talleres Solivar Sociedad Limitada", por auto de fecha 6 de marzo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1º. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º. Se ha declarado disuelta la mercantil "Talleres Solivar, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y diario El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, Bizkaia, 6 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090017657-1